

ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO O NECESIDAD

La Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso – ASOSUPRO, en desarrollo de sus funciones misionales, administrativas y de coordinación interinstitucional, requiere garantizar condiciones adecuadas de seguridad para la protección de su sede administrativa, del personal que allí labora, de los visitantes y de los bienes muebles, equipos, archivos e información bajo su custodia.

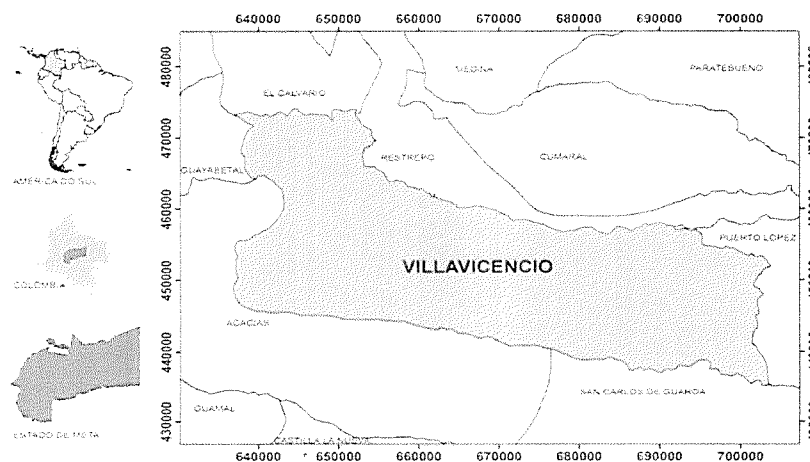
Actualmente, la entidad enfrenta riesgos asociados a la exposición permanente de sus instalaciones y de su dirección ejecutiva, derivados de factores como la afluencia diaria de funcionarios, contratistas y ciudadanos, el manejo de información administrativa y financiera, y la custodia de activos institucionales, lo cual hace necesario implementar medidas preventivas y de control que permitan mitigar amenazas contra la integridad personal, la seguridad física y patrimonial, y la continuidad operativa de la entidad.

La ausencia de un servicio especializado, continuo y técnicamente idóneo de vigilancia y seguridad privada incrementa la vulnerabilidad frente a posibles hechos delictivos, tales como hurtos, daños a la infraestructura, alteraciones del orden interno o situaciones que puedan poner en riesgo la vida y seguridad del personal directivo y operativo de ASOSUPRO.

El proceso de contratación tiene como finalidad prevenir, disuadir y controlar riesgos y amenazas que puedan afectar el normal funcionamiento de la entidad, garantizando la protección de las personas, los bienes y la información institucional, así como el cumplimiento de los principios de seguridad, eficiencia administrativa y continuidad del servicio público

2. LOCALIZACIÓN

La ejecución se desarrollará en las instalaciones de la sede principal de Asosupro en el Municipio de Villavicencio, departamento del Meta



3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en la Minuta del Contrato. La ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es de **DIEZ (10) MESES**

4. FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución, la Entidad contratante pagará el contrato en pagos mensuales teniendo en cuenta la descripción de la oferta presentada. Dichos valores mensuales se pagarán así: **1)** Un primer pago proporcional al valor mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde la fecha de inicio del contrato hasta el último día del mes, si aplica. **2)** Pagos sucesivos mensuales. **3)** Un último pago proporcional al valor mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución si aplica. **PARÁGRAFO N° 1:** Para proceder con cada uno de los pagos planteados, se deberán presentar en debida forma: Formato informe y acta de pago, en el cual se refleja el estado de evolución de las obligaciones durante el respectivo periodo, informe del contratista, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y A.R.L) (Planillas y certificación de aportes a la EPS), y factura o documento equivalente. **PARÁGRAFO N°2:** El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del Contrato, y dará cumplimiento a la ley de conservación de archivo acorde para la radicación de los expedientes. **PARÁGRAFO N° 3:** De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato no será objeto de liquidación en caso de no presentarse saldos pendientes por ejecutar al momento de su terminación. **PARÁGRAFO N° 4:** la Entidad podrá de manera bilateral o unilateral, realizar el acto de terminación anticipada de los contratos junto a su correspondiente liquidación, ante la ocurrencia de los eventos relacionados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, entre otros que lo ameriten.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

El contratista seleccionado, deberá prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

HORARIO:

- **SERVICIO 12 HORAS**

Deberá ser prestado las 12 horas diurnas en los siguientes turnos:

Turnos de 7: 00 am a 7 pm, doce horas diurnas.

- **SERVICIO DE ESCOLTA.**

Deberá ser prestado de lunes a domingo

SECTORES

El contratista deberá garantizar los siguientes servicios, así

| ÍTEM | DESCRIPCION | PUESTO | CANTIDAD |
|------|---|-----------------------------|----------|
| 1 | Servicio de Escolta 8 horas Diurnas todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos. Con Arma de Fuego y Medio de Comunicación | ESCOLTA DIRECCIÓN EJECUTIVA | 1 |
| 2 | Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada día 12 horas diurnas lunes a viernes, 8 horas diurnas sábado en modalidad fija, con arma, Medio de Comunicación y Supervisión (recepción). | SEDE ADMINISTRATIVA | 1 |

DOTACION

El puesto de vigilancia será prestado por personal armado, con equipo de comunicación y debidamente dotado. El personal de vigilancia fija deberá ser dotado como minio de:

- Un arma de fuego como mínimo (tipo revolver) con su debida munición., para el personal de vigilancia en la sede administrativa.
- Un arma de fuego como mínimo (tipo pistola) con su debida munición., para el personal de escolta,
- Para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada solo se podrán utilizar armas de fuego catalogadas como defensa personal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 2535 de 1993 y demás normas que la sustituyan, adiciones o reformen, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° del Artículo 9° del citado Decreto.
- El proponente deberá allegar con su propuesta copia autentica del permiso de porte de armas (según la modalidad de vigilancia, vigente, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas, municiones y explosivos, a nombre de la empresa de vigilancia privada.
- El proponente deberá allegar copia del listado del armamento expedido por el departamento de control de armas, municiones y explosivos vigente a la fecha de entrega de la propuesta, las allí relacionadas deberán coincidir con las propuestas por el proponente para la prestación de servicio.
- Igualmente, el contratista deberá aportar fotocopia de la autorización para la utilización de uniformes expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con el Decreto 1979 de 2001, la Resolución N° 5352 de 2007 y la Resolución 2852 de 2008.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN

El personal asignado como supervisores deberán estar dotados con equipos de comunicación debidamente autorizados que permitan la canalización de información ágil, veraz y oportuna con el fin de evitar y disminuir la realización de hechos punibles; para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3222 de 2002, que trata sobre las Redes de Apoyo y Seguridad Ciudadana.

Nota.

El servicio de vigilancia y seguridad privada, debe cumplir con la totalidad de las normas y especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

REEMPLAZOS.

El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe garantizar la prestación del servicio, con el numero completo de vigilantes requeridos por la entidad, frente a la ausencia debe reemplazar o relevar del servicio al personal que sea necesario una vez tenga conocimiento, suministrado a través del supervisor o coordinador, los nombres y causa que motiva el relevo del caso.

Para los remplazos temporales o definitivos, el contratista debe informar a la entidad, nombres completos y motivo del reemplazo, reportando la información, como datos personales y su afiliación al sistema de seguridad social, para autorización de ingreso a las instalaciones por factores de seguridad del operario y de la entidad.

PERSONAL REQUERIDO

El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo del objeto de contrato, de curdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal, para que la propuesta sea admisible:

❖ SUPERVISOR Y/O COORDINADOR DEL SERVICIO

Un (1) supervisor y/o coordinador

El supervisor requerido deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Acreditar mínimo título de bachiller
- Ser oficial o suboficial en uso del buen retiro de las FFMM o Policía Nacional, lo cual deberá acreditarse con acto administrativo correspondiente.
- Acreditar título de competencias laborales expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Contar con acreditación como consultor o asesor en seguridad otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Hoja de Vida en formato libre debidamente suscrita.

- Anexar copia clara y legible de la acreditación como supervisor del oferente ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, así como la credencial emitida por el oferente.
- Tener la situación militar definida.
- Certificado de antecedentes penales y disciplinarios expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Tener experiencia en manejo de personal mínima de un año la cual deberá acreditar con certificación en el cual se indique: (nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado u objeto del contrato, fecha de inicio e labores o inicio del contrato, fecha de desvinculación o terminación del contrato, funciones o actividades desarrolladas, fecha de la certificación suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfono, de la entidad contratante que certifica).
- Experiencia laboral en temas de seguridad mínima de dos años, la cual deberá acreditar con certificación en el cual se indique: (nombre y apellidos, número de identificación, cargo desempeñado u objeto del contrato, fecha de inicio e labores o inicio del contrato, fecha de desvinculación o terminación del contrato, funciones o actividades desarrolladas, fecha de la certificación suscrita por el funcionario competente, nombre, dirección, teléfono, de la entidad contratante que certifica).
- Carta de disponibilidad suscrita por el personal propuesto.

❖ VIGILANTES

PERFIL MINIMO REQUERIDO.

El personal de vigilantes que el proponente relaciones en su propuesta para la prestación de servicios en la entidad deberá acreditar como mínimo:

- Tener situación militar definida en caso de varones menores de 50 años de edad.
- Certificado de antecedentes penales y disciplinarios expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado del curso de reentrenamiento de vigilancia.
- Mínimo seis (6) meses de experiencia en prestación del servicio de vigilancia y/o seguridad a través de empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

❖ ESCOLTA

PERFIL MINIMO REQUERIDO.

El personal que la proponente relación en su propuesta para la prestación de servicios de escolta deberá acreditar como mínimo:

- Acreditar mínimo título de bachiller
- Ser oficial o suboficial en uso del buen retiro de las FFMM o Policía Nacional, lo cual deberá acreditarse con acto administrativo correspondiente.

- Certificado del curso de reentrenamiento de vigilancia.
- Certificado de antecedentes penales y disciplinarios expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Mínimo dos (2) años de experiencia en prestación del servicio de escolta a través de empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En constancia, se firma en Villavicencio a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026


JORGE ANDRÉS BACUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto: Jairo Pinto / Oficina de Contratación
Reviso: Lina Rojas / Jefe Oficina de Contratación